

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 009 2017 00187 00
Demandante	FRANCISCO CRISTOBAL JARAMILLO.
Demandado	SILVIO JOSE RESTREPO MURILLO.
Asunto	Resuelve solicitud
A.S N°.	2689V (1931)
	1

En atención a la de copia digital del expediente, se le informa al interesado que a la fecha y dadas las especiales condiciones de los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito, de cara a la excesiva carga laboral, el gran número de expedientes a cargo de cada Despacho y escasez en la planta de personal, y a la falta de implementos tecnológicos, no es posible acceder a la misma, como que no se cuenta con la digitalización de los expedientes.

Se está a la espera de recibir del debido acompañamiento institucional para el efecto, con todo, en aras de garantizar el acceso a la administración de justicia, si se requiere piezas procesales puntuales, a través del correo electrónico jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co pueden solicitarse y si es necesaria la revisión completa del expediente, ya se encuentra habilitado el ingreso del público a las sedes judiciales en los horarios de 9 a 11 de la mañana y de 2 a 4 de la tarde.

NOTIFÍQUESE BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 03 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: abf55eb72c99e9ec8a30d664a1bc3f74f3a5997f5febbddf8dfa0886db7d89f8 Documento generado en 04/11/2021 02:20:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica